



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## ACUERDO REGIONAL N° 297-2016-GRP-CRP

Puno, 09 de setiembre del 2016.

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO:

El pedido efectuado por el Consejero Regional de Sandía, acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Alto Inambari de la Provincia Sandía;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13º; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Alto Inambari, conmemora un aniversario más de creación política, este 14 de setiembre, conocedores de su riqueza en biodiversidad y de su población empeñosa que busca promover su desarrollo social, cultural y político a nivel regional.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

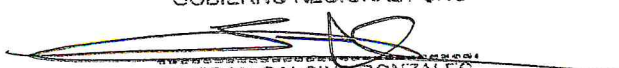
#### ACUERDO:

**Artículo Único.-** SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Alto Inambari, Provincia de Sandía, por conmemorar su XXII Aniversario de creación, este 14 de setiembre del 2016.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO